



Declaración de Licitación Pública Desierta  
**Sesión Ordinaria 25**  
06 de agosto del 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 224/2019** referente a la **“Adquisición de Maquinaria y Equipo, Herramientas Forestales y de Jardinería, y Herramientas”**, requerido por la Coordinación General de Servicios Municipales, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 10 (diez) de julio del 2019 (dos mil diecinueve) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de convocatoria”*.
2. El día 16 (dieciséis) de julio del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 224/2019.



así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".

3. El día 23 (veintitrés) de julio del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las "Características de las propuestas técnica y económica".
4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Ordinaria 24 (veinticuatro) del día 23 (veintitrés) de julio del año en curso, así como dos proveedores, tratándose de los siguientes: **Agroteg Equipos y Herramientas del Valle S.A. de C.V. y Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **Sesión Ordinaria 25 (veinticinco) celebrada el día 06 (seis) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Agroteg Equipos y Herramientas del Valle S.A. de C.V.**, en su propuesta, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, debido a que no presenta Opinión positiva emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) como se indica en el capítulo VIII numeral 13 y Anexo 6 Inciso G) del listado de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 224/2019.



documentación obligatoria establecidos en las bases. Por lo cual el Comité de adquisiciones determinó no adjudicarle la licitación

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Polirefacciones de Occidente S.A. DE C.V.** en su propuesta, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, debido a que esta únicamente ofrece un año de garantía en el producto y en el Anexo 1 numeral 3 de cada una de las requisiciones establecidas en las bases, se especifica que es necesario que cuente con mínimo dos años de garantía en los productos, así también en las evaluaciones técnicas de las dependencias requirentes manifiestan que no cumplen en su totalidad con las especificaciones solicitadas. Por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle la licitación.

**Tercero.** Por lo anteriormente expuesto el Comité de Adquisiciones declara **DESIERTA** la Licitación Pública Local LPL 224/2019 **“Adquisición de Maquinaria y Equipo, Herramientas Forestales y de Jardinería, y Herramientas”**, debido a que ninguno de los oferentes presentaron propuestas que cumplieran con todos los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 62, numeral 1 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 224/2019 referente a **“Características de las propuestas técnica y económica”**, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 224/2019

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Lic. Altayra Monserrat Mena Torres	Director	Dirección de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Municipales

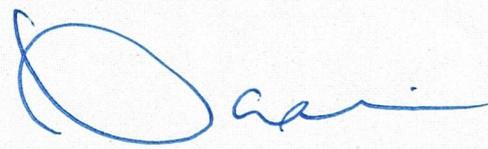
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 224/2019.



Ing. Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones
Lic. Héctor Manuel Salas Barba	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

**Cuarto.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y del área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 25 (veinticinco) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 06 (seis) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve).



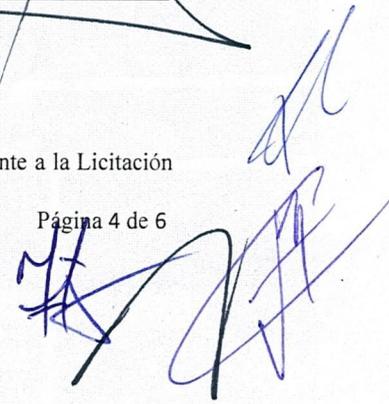
**Lic. David Mendoza Martínez**  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación  
de Servicios de Guadalajara

**Mtro. Enrique Aldana López**  
Contralor Ciudadano del Gobierno  
Municipal de Guadalajara



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 224/2019.







**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



**Lic. Maribel Becerra Bañuelos**  
Representante de la Tesorería del Gobierno  
Municipal de Guadalajara

**Lic. Paris González Gómez**  
Representante del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Javier Ballesteros Quiñones**  
Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P.

**Lic. Leopoldo Leal León**  
Representante del Consejo Agropecuario  
de Jalisco

**Lic. Álvaro Córdova González- Gortazar**  
Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.  
de Jalisco

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 224/2019.



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



**Lic. Francisco Guillermo Campos Contreras**  
Representante del Consejo Coordinador de  
Jóvenes Empresarios de Jalisco A.C.

**Ing. Luis Rubén Camberos Othón**  
Testigo Social

**Ing. Ricardo Ulloa Bernal**  
Director de Adquisiciones

**Lic. Altayra Monserrat Mena Torres**  
Directora de Enlace Administrativo de la  
Coordinación General de Servicios  
Municipales

**Lic. Héctor Manuel Salas Barba**  
Director de Compras de la Dirección  
de Adquisiciones

**Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín**  
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 224/2019.